



Memoria justificativa de la necesidad de acudir a la contratación, mediante tramitación de emergencia, del servicio de la puesta a disposición de vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, y sus conductores para centros de salud de la Comunidad de Madrid con motivo de la situación de emergencia sanitaria

La evolución del Coronavirus (COVID-19) ha originado una situación de emergencia sanitaria en distintas partes del mundo, también en nuestro país, que, aunque la afectación ha sido desigual en los distintos territorios la rapidez con la que se ha producido su propagación ha hecho que se tomen medidas drásticas y excepcionales. Así, la Organización Mundial de la Salud, el pasado día 11 de marzo, elevó la situación de emergencia de salud pública a pandemia internacional mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Gobierno español ha declarado el estado de alarma para gestionar la situación de crisis sanitaria creada por el mismo.

En este marco, en la Comunidad de Madrid, la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, dentro del ámbito de sus competencias, ha venido adoptando en todo momento todas las indicaciones, recomendaciones e instrucciones que, por parte de la Consejería de Sanidad, se han ido difundiendo, para procurar garantizar la prestación de los servicios en las mejores condiciones de seguridad para los ciudadanos.

Por todo lo anterior, y ante la grave situación existente en fecha 16 de marzo de 2020, la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, dentro del ámbito de sus competencias, a propuesta de la Dirección General de Transportes y Movilidad, dictó una Orden para la contratación, mediante un procedimiento de tramitación de emergencia, de un servicio de puesta a disposición de vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, y sus conductores para Centros de Salud de la Comunidad de Madrid.

Mediante la citada Orden se establecía la contratación mediante la tramitación de emergencia de un servicio dividido en 4 lotes de puesta a disposición de cada uno de los 266 centros de salud, que figuran en su anexo, un vehículo de hasta 9 plazas, incluido el conductor, con su correspondiente conductor desde las 8,00 horas hasta las 21,00 horas durante el plazo de 14 días con los siguientes contratistas:

Lote 1: Empresa PIDETAXI, S.L., NIF B-88424387.

Base imponible 120.120 euros e IVA 12.012 euros. Total 132.132 euros





Lote 2: MYTAXI IBERIA, S.L, con NIF B-65677221.

Base imponible 29.400 euros e IVA 2.400 euros. Total 32.340 euros

Lote 3: SERVICAR TRANSPORTE DE VIAJEROS, S.L., con NIF B-50931559.

Base imponible 36.960 euros e IVA 3.696 euros. Total 40.656 euros

Lote 4: SERVICIOS VTC TIBUS, S.L., con NIF B-87892873.

Base imponible 36.960 euros e IVA 3.696 euros. Total 40.656 euros

El inicio de la ejecución se produjo el día 16 de marzo por parte de las citadas empresas.

Sin embargo, la empresa SERVICIOS VTC TIBUS, S.L., mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2020, comunicó a la citada Dirección General que, por razones sobrevenidas de carácter técnico y organizativo, no podía seguir prestando el servicio a partir del día 22 de marzo, último día en que prestó el servicio.

Por ello, se procedió a la contratación, mediante tramitación de emergencia, con la empresa MAXI MOBILITY SPAIN, S.L., NIF B-86261823 para la puesta a disposición de vehículos de hasta 9 plazas, incluido en conductor, con autorización de transportes de la clase VT (vehículos taxi) y VTC (vehículos de arrendamiento con conductor), y sus conductores en los centros de salud que venía atendiendo la empresa SERVICIOS VTC TIBUS, S.L., desde las 8,00 horas a las 21,00 horas. El plazo estimado del contrato era de 7 días, iniciándose el día 23 de marzo, y un importe de 20.328 euros (base imponible 18.480 euros e IVA 1.848 euros).

Cabe destacar que la situación en nuestra región en los próximos días, lejos de mejorar, debido al alto nivel de contagiosidad del virus, será más complicada y para procurar contener la progresión de la enfermedad es necesario seguir adoptando, desde el punto de vista de la movilidad, medidas tendentes a evitar, en la medida de lo posible, los desplazamientos de las personas, concretamente, cuando deban dirigirse a cualquiera de los centros de salud de nuestra Comunidad.

Además, hay que tener en cuenta que, con fecha 14 de marzo de 2020, el Gobierno de España, declaró el estado de alarma con una duración de quince días naturales y, posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 162.2, solicitó al Congreso de los Diputados la prórroga del mismo por un periodo de 15 días. El día 25 de marzo el pleno del Congreso autorizó la citada prórroga, que durará hasta las 00:00 horas del día 12 de abril.





En definitiva, teniendo en cuenta que se mantiene la situación de grave peligro, es por lo que esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 en su redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 se propone la contratación mediante tramitación de emergencia de un contrato para la puesta a disposición por parte de las empresas que se indican de 266 vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, y sus conductores para los centros de salud de la Comunidad de Madrid.

Objeto del contrato

Poner a disposición de los centros de salud de la Comunidad de Madrid 266 vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, con su correspondiente conductor, con autorización de transportes de la clase VT (vehículos taxi) o VTC (vehículos de arrendamiento con conductor), domiciliadas en la Comunidad de Madrid, desde las 8,00 horas hasta las 21,00 horas.

La asignación de los centros de salud será realizada por la Dirección General de Transportes, conforme indicaciones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Aquellos centros de salud que se encuentren ubicados fuera del Área de Prestación Conjunta de Madrid se procurará sean atendidos por vehículos de los indicados existentes en sus zonas.

Lotes del contrato

Se establecen 4 lotes, cada uno de los cuales incluirá el siguiente número de vehículos:

- Lote 1: 143 vehículos
- Lote 2: 35 vehículos
- Lote 3: 44 vehículos
- Lote 4: 44 vehículos

Empresas contratistas

Lote 1: Empresa PIDETAXI, S.L., con NIF B-88424387.

Lote 2: MYTAXI IBERIA, S.L, con NIF B-65677221.





Lote 3: SERVICAR TRANSPORTE DE VIAJEROS, S.L., con NIF B-50931559.

Lote 4: MAXI MOBILITY SPAIN, S.L., con NIF B-86261823.

Plazo de ejecución del contrato: Plazo estimado 14 días, iniciándose a partir del día 30 de marzo de 2020.

Precio

El precio estimado total asciende a un total de 245.784 euros (base imponible 223.440 euros e IVA 22.344 euros.), gasto que deberá imputarse al programa 453M, subconcepto 22709, del vigente presupuesto de gasto de 2020.

Precio lote 1: base imponible 120.120 euros e IVA 12.012 euros, lo que supone el total de 132.132 euros.

Precio lote 2: base imponible 29.400 euros e IVA 2.940 euros, lo que supone el total de 32.340 euros.

Precio lote 3: base imponible 36.960 euros e IVA 3.696 euros, lo que supone el total de 40.656 euros.

Precio lote 4: base imponible 36.960 euros e IVA 3.696 euros, lo que supone el total de 40.656 euros.

Cálculo del precio estimado

60 euros, más el 10 % de IVA, por vehículo puesto a disposición de cada centro de salud al día. Este importe corresponde a 20 euros por la disposición del vehículo y consumo de carburante en los servicios realizados y 40 euros para la desinfección diaria del vehículo ya que, hay que destacar, que los conductores de los vehículos no cobrarán nada, pues, ante la situación de emergencia existente, realizarán su trabajo de forma altruista.

El cálculo por lote sería:

Lote 1: $143 \times 60 \times 14 = 120.120$ euros, más 12.012 de IVA resultando 132.132 euros.

Lote 2: $35 \times 60 \times 14 = 29.400$ euros, más 2.940 de IVA resultando 32.340 euros.

Lote 3: $44 \times 60 \times 14 = 36.960$ euros, más 3.696 de IVA resultando 40.656 euros.





Lote 4: 44 x 60 x 14 = 36.960 euros, más 3.696 de IVA resultando 40.656 euros.

Dadas las circunstancias excepcionales que se dan en la contratación de la que se trata, pues, en el precio no se imputa gasto alguno en relación al trabajo de los conductores de los vehículos y la situación de grave peligro existente, esta Dirección General, atendiendo a las circunstancias concurrentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propone eximir a los adjudicatarios de la obligación de constituir la garantía definitiva equivalente al cinco por ciento del importe del precio correspondiente IVA excluido.

Sin perjuicio de que el Servicio de Epidemiología de la Dirección General de la Salud Pública de la Comunidad de Madrid ha estimado que, de acuerdo con los protocolos vigentes y la evaluación del riesgo efectuada, no es necesario utilizar ninguna medida especial para la realización de este servicio, para la ejecución del contrato, como medida de prevención, deberá procederse a la desinfección diaria del vehículo después de las 21,00 horas, al finalizar la disposición diaria del mismo.

Madrid, 29 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

